

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO 44 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE (antes
JUZGADO 62 CIVIL MUNICIPAL – Acuerdo PCSJA18-11127)

EXPEDIENTE No 110014003062-2020-0336-00

Bogotá, 22 de mayo de 2020

Visto el informe secretarial que antecede y en virtud al curso procesal, el Despacho DISPONE:

1. **ADMITASE** el trámite de la presente acción de tutela de **NELSON MEZA HERNANDEZ** en contra de **INDUSTRIA NACIONAL DE GASEOSAS S.A. – INDEGA (COCA COLA FEMSA)** – por la presunta vulneración a la vida digna, a la igualdad, a la salud, al salario mínimo vital y móvil, al trabajo, derecho a la estabilidad laboral, derecho de asociación sindical, a la seguridad social y educación.
2. **VINCULAR** a las presentes diligencias a la empresa **CONTACTAMOS OUTSOURCING S.A.S., CLÍNICA EUSALUD, ARL SURA, UTIBAC, SINDICATO DE TRABAJADORES TEMPORALES QUE LABORAN EN INDUSTRIA NACIONAL DE GASEOSAS S.A. – SINTRATEMCO, MINISTERIO DE TRABAJO, ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ, MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL, ADMINISTRADOR DE FONDOS Y PENSIONES – COLPENSIONES, FONDO DE PENSIONES Y CESANTÍAS PROTECCIÓN, SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA, SEGUROS DE VIDA COLPATRIA S.A., CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR CAFAM, CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR COMPENSAR, COMPAÑÍA COLOMBIANA ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS S.A. - COLFONDOS, FONDO NACIONAL DEL AHORRO y E.P.S. SANITAS**, para que se pronuncien sobre los hechos objeto de la tutela.
3. La accionada y vinculadas, una vez notificadas, cuentan con un (1) día para pronunciarse sobre la presente acción, adjuntando documentos o pruebas que pretendan hacer valer, so pena de dar aplicación a lo dispuesto en el Art. 20 del Decreto 2591 de 1991.
4. Prevenir a la accionada y vinculadas que la información solicitada deberá enviarse dentro del término señalado, so pena de incurrir en las sanciones previstas en el Decreto 2591 de 1991. Adjuntar copia del memorial de tutela.
5. Notifíquesele por el medio más expedito.

NOTIFÍQUESE,

KAREN JOHANNA MEJÍA TORO